



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• DISPOSICIONES GENERALES

PRESIDENCIA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

LEY del Principado de Asturias 4/2023, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2024.

EL PRESIDENTE DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Sea notorio que la Junta General del Principado de Asturias ha aprobado, y yo en nombre de Su Majestad el Rey, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.2 del Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias, vengo a promulgar la siguiente Ley del Principado de Asturias de Presupuestos Generales para 2024.

Preámbulo

1. Los presupuestos generales del Principado de Asturias tienen su marco normativo básico en el artículo 47 del Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias, la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y el texto refundido del Régimen Económico y Presupuestario, aprobado por el Decreto Legislativo del Principado de Asturias 2/1998, de 25 de junio (en adelante, TRREPPA). Los presupuestos generales se definen, así, como la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, podrán reconocer la Administración y los distintos organismos cuya normativa específica confiere carácter limitativo a sus créditos y los derechos que se prevea liquidar durante el ejercicio presupuestario. Además, formarán parte de los presupuestos generales las estimaciones de gastos e ingresos de los organismos y entes públicos sujetos al régimen de contabilidad privada y de las empresas públicas. De esta forma, los presupuestos constituyen el instrumento mediante el que se concretan las distintas políticas y actuaciones que se pretenden poner en marcha, expresándolas en aplicaciones presupuestarias dentro del escenario de ingresos disponible.

2. Junto a este contenido esencial, la previsión de ingresos y la autorización de gastos en el ejercicio de que se trate, el Tribunal Constitucional se ha referido también a un contenido eventual de las leyes de presupuestos, que estaría estrictamente limitado a aquellas materias que guarden una conexión económica, por tener una relación directa con los ingresos o gastos que integran el presupuesto o ser vehículo Director de la política económica del Gobierno, o presupuestaria, para una mayor inteligencia o mejor ejecución del presupuesto.

3. La Ley del Principado de Asturias de Presupuestos Generales para 2024 incluye tanto el contenido mínimo y necesario de toda ley de presupuestos como una serie de disposiciones que se enmarcan, en los términos establecidos por la jurisprudencia constitucional, dentro del contenido eventual de este tipo de leyes.

4. Las previsiones macroeconómicas para el ejercicio 2024 se realizan en un contexto de alta incertidumbre, por las crecientes tensiones geopolíticas, la persistencia de la inflación y el endurecimiento de las condiciones de financiación, que están impactando de manera desfavorable en las expectativas de crecimiento económico mundial, de España y del Principado de Asturias para los próximos años.

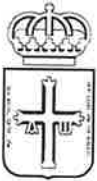
5. A pesar de todo ello, las previsiones económicas elaboradas por el Principado de Asturias apuntan hacia una tasa de incremento del PIB en el presente ejercicio del 1,9 por ciento, más de un punto superior a lo inicialmente previsto (0,2 por ciento). Para el ejercicio 2024 el crecimiento se mantendría sostenido situándose la variación del PIB interanual en el 1,2 por ciento. Estas proyecciones tienen en cuenta el consenso de las estimaciones efectuadas por órganos independientes situándose en la banda baja de las previsiones y resultan coherentes con los distintos indicadores económicos que vienen conociéndose en los últimos meses.

6. En materia laboral, se espera un incremento en el número de ocupados del 1,5 por ciento en el presente ejercicio (más de un punto por encima de las previsiones iniciales) y del 1,3 por ciento para 2024. Las citadas tasas de variación resultan igualmente coherentes con el crecimiento económico estimado y apuntan a una mejora continua en este ámbito.

7. Las previsiones macroeconómicas referidas cuentan con el aval de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal.

8. En la situación de pandemia mundial, con fecha 20 de marzo de 2020, la Comisión Europea decidió aplicar al citado ejercicio la cláusula de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento. Dicha excepción ha estado vigente igualmente durante los ejercicios 2021, 2022 y 2023 permitiendo a los Estados miembros dejar en suspenso la senda de consolidación fiscal aprobada antes de la crisis. A esta fecha las autoridades comunitarias han anunciado la reactivación de las reglas fiscales para el próximo ejercicio 2024.

9. De acuerdo con lo anterior, el Consejo de Ministros solicitó al Congreso de los Diputados la apreciación de que España se encontraba en una situación de emergencia extraordinaria que se ajusta a lo dispuesto en el artículo 135.4 de la Constitución y en el artículo 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, el Pleno del Congreso de los Diputados aprobó por mayoría absoluta dicha apreciación, lo que supuso la anulación de los objetivos de estabilidad inicialmente aprobados para los ejercicios 2020, 2021, 2022 y 2023. Como consecuencia de lo anterior, para el período comprendido entre 2020 y 2023 no se definieron objetivos de estabilidad, deuda o regla de gasto, sustituyéndose los mismos por una tasa de referencia.



PRESUPUESTOS GENERALES

2024

GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 14 CONSEJERÍA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO
Servicio 1405 DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDAD
Programa 422D UNIVERSIDADES

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	439.030
10	ALTOS CARGOS	74.080
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	74.080
104000	Directores Generales y asimilados	74.080
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	283.000
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	282.000
120000	Retribuciones de personal funcionario	282.000
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.000
121000	Sustituciones de personal funcionario	1.000
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	81.950
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	81.950
166000	Cuotas sociales	81.950
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	84.570
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	76.127
220	MATERIAL DE OFICINA	4.315
220000	Material ordinario no inventariable	3.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	1.315
221	SUMINISTROS	95
221009	Otros suministros	95
222	COMUNICACIONES	480
222001	Otras comunicaciones	480
223	TRANSPORTE	45
223000	Transporte	45
226	GASTOS DIVERSOS	50
226003	Jurídicos y contenciosos	50
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	71.142
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	70.042
227009	Otros	1.100
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	8.443
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	8.443
230000	Dietas y locomoción	8.443
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	170.580.226
40	AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y CC.AA Y SU S. PÚBLICO	171.300
402	EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	171.300
402003	UNED. Master de formación del profesorado	6.000
402004	Centro de la UNED en Asturias	165.300
45	A UNIVERSIDADES PÚBLICAS	170.105.926
452	EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	170.105.926
452004	Uniovi. Grado en Criminología	20.968
452005	Uniovi. Grado en deportes	21.075
452006	Uniovi. Traslado de Minas	125.000
452012	Uniovi. Becas y ayudas estudiantes universitarios	20.000
452013	Uniovi. Comp.precios públ.alumnos con discapacidad	245.000
452024	Uniovi. Master Formación del Profesorado	40.000
452027	Uniovi. Centro de Biodiversidad	45.000
452028	Uniovi. Compensación precios públicos Máster	33.493
452034	Uniovi. Premio de másteres educación	2.000
452040	Uniovi. Aportación ordinaria	166.106.710
452041	Uniovi. Financiación por resultados	3.310.680
452042	Uniovi. Compensaciones extraordinarias	36.000
452045	Uniovi. Estud. técnicos previos a obras adecuación	100.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	303.000
482	EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	303.000
482077	Becas y ayudas a estudiantes universitarios	303.000
	Operaciones Corrientes	171.103.826
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.242.634
70	AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y CC.AA Y SU S. PÚBLICO	248.012
702	EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	248.012
702005	MRR.Mrío Ciencia.C17 Biodiversidad. CSIC	153.501



Principado de Asturias

GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 14 CONSEJERÍA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO
Servicio 1405 DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDAD
Programa 422D UNIVERSIDADES

Subconcepto	Descripción	Euros
702006	Plan Complementario C17 Biodiversidad, CSIC	94.511
75	A UNIVERSIDADES PÚBLICAS	3.378.744
752	EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	3.378.744
752015	Uniovi. Fomento de la investigación científica	550.000
752017	Uniovi. Ayudas Ramón y Cajal	137.600
752020	Uniovi. Plan de Inversiones	1.648.000
752022	Uniovi. Actividades de investigación y divulgación	15.000
752023	Uniovi. Fomento acreditación centros de excelencia	100.000
752024	MRR, Mrio Ciencia, C17 Biodiversidad. Uniovi	305.049
752025	Uniovi. Plan Complementario C17 Biodiversidad	75.095
752026	Uniovi. Centro de Biodiversidad	75.000
752027	Uniovi. Grado en deportes	273.000
752028	Uniovi. Traslado de Minas	200.000
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	6.615.878
782	EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	6.615.878
782022	Fomento de la investigación científica	6.615.878
	Operaciones de Capital	10.242.634
	Gastos no financieros	181.346.460
9	PASIVOS FINANCIEROS	625.000
92	PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS	625.000
920	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	625.000
920001	Amortización de préstamos (Administración Central)	625.000
	Operaciones financieras	625.000
Total Programa		181.971.460
Total Servicio		181.971.460

